

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2021/3256 *Rectificación del art. 2 de las Bases reguladoras del "Programa Reactivación".*

Anuncio

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 01 de julio de 2021 se aprobó rectificar el artículo 2 de las bases reguladoras específicas que rigen el procedimiento de concesión de subvenciones a trabajadores autónomos, microempresas y pequeñas empresas para gastos estructurales y de funcionamiento en el contexto de dificultades generadas por la COVID-19 "Programa Reactivación" 2021 de la siguiente forma:

Donde dice:

(...) Estas ayudas están sometidas al régimen de mínimos, en los términos establecidos en el Reglamento (CE) nº 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 28 de diciembre de 2006 (...)

Debe decir:

(...) Estas ayudas no están sometidas al régimen de mínimos (...)

Por tanto estas ayudas no quedan sometidas al régimen de mínimos establecido en la normativa de la Unión Europea.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, 7 de julio de 2021.- La Alcaldesa Acctal., JUANA M^a ESCRIBANO SERRANO.